



### **Política en contra de hostigamiento e intimidación (“bullying o cyberbullying”):**

En cumplimiento de la Ley #37 Artículo 16 inciso 4 del 10 de abril de 2008 y la Ley #49 del 29 de abril de 2008, Enmienda a la Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, **Caribbean Forensic & Technical College** prohíbe todo acto de hostigamiento e intimidación (“bullying y/o cyberbullying”) entre estudiantes.

Estas leyes definen los actos de hostigamiento e intimidación como toda conducta intencional mantenida a través de cualquier gesto verbal, escrito o acción física que tenga el efecto de sembrar el miedo e interferir con la educación, oportunidades educativas y desempeño en el salón de clases.

Toda la comunidad académica de **Caribbean Forensic & Technical College** es responsable de asegurar que no ocurra ninguna situación de acoso o intimidación dentro de la institución o en actividades auspiciadas por ésta.

Cualquiera de las siguientes conductas son características de *bullying* sin limitarse a:

- Mofas
- Sobrenombres
- Difusión de rumores y/o mentiras
- Inventar historias para involucrar a otros compañeros en problemas
- Patear, hacer caer o empujar a un estudiante
- Molestar a otros estudiantes, hacer comentarios despectivos sobre su cultura, religión, etnicidad, peso, apariencia física, impedimento o condiciones médicas
- Intimidar a otros
- Hacer daño a la propiedad de otros estudiantes
- Amenazar a otros estudiantes
- Manipular a otros, lograr que ellos hagan cosas que no quieren hacer.
- Agredir a otros estudiantes
- Usar las redes informáticas para difundir rumores, hacer daño, humillar, amenazar, etc.
- Cualquier conducta constitutiva de delito según definida en el Código Penal de Puerto Rico

Cualquier estudiante que considere que ha sido o está siendo hostigado e intimidado debe visitar la Oficina del Registraduría.

Esta política aplica a todos los estudiantes, facultad y empleados de **Caribbean Forensic & Technical College** en la medida en que alguno alegue haber sido acosado o intimidado en cualquier lugar de la institución o en actividades auspiciada por ésta.

NOTA: Para más información, favor referirse a la **Política y Procedimiento de Querellas Estudiantiles**.